



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recién titulados para realizar prácticas dentro del programa Erasmus+ Curso 2020/21. Fase 3

Una vez terminado el plazo de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna alegación a la resolución provisional de fecha 04/02/2021, de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recién titulados para realizar prácticas dentro del programa Erasmus+ Curso 2020/21. Fase 3

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto:

PRIMERO. – Asignar las plazas a los candidatos que cumplen los requisitos de la convocatoria.

SEGUNDO. – Publicar esta resolución y el anexo I Listado de asignados, con los candidatos que han quedado seleccionados en:

https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-internacionalizacion-y-formacion-permanente/ori publicaciones/convocatoriaerasmuspracticasasignaciondirecta20 21

TERCERO. – Abrir un plazo de aceptación o renuncia a la plaza asignada desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día **17 de febrero de 2021** a través de la aplicación on-line habilitada al efecto en https://airei.uclm.es En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado, se considerará que renuncia a la beca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contenciosoadministrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada, EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/02/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - https://www.uclm.es/misiones/Internacional

ID. DOCUMENTO	Iw1Vm78ueo		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	11-02-2021 18:40:48	1613065250957

